

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0065/05

VISTO:

El atraso registrado en los proyectos "Manos a la Obra" originado en la demora en la comprobación de datos declarados por aproximadamente cien personas involucradas en dichos proyectos;

CONSIDERANDO:

Que al no producirse tal información las personas afectadas no pueden acceder a la inscripción definitiva;

Que mediante la inscripción en el Registro de Efectores Sociales, a los interesados se les otorga una nueva forma de monotributo, que contempla beneficios impositivos y la cobertura de una obra social.

Que de esta manera se fortalecen los proyectos productivos asociativos de bienes y servicios y/o personas físicas, permitiéndoles participar en la economía en igualdad de condiciones, promoviendo la inclusión social y a la par el cumplimiento de obligaciones fiscales.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Dirigirse a los Ministerios de Trabajo y Desarrollo Social de la Nación a efectos de ===== que agilice la tramitación necesaria tendiente a inscribir en el Registro Nacional de Efectores Sociales, a los integrantes de los proyectos productivos asociativos en el Plan Manos a la Obra del Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro ===== Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de mayo de 2005.-